



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
IO-013J3E002-E5-2022

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ,
S.A. DE C.V.**

**Acta Segunda relativa al Fallo del Procedimiento de Contratación Núm.
IO-013J3E002-E5-2022 de rubro:**

"Mantenimiento correctivo a estructuras metálicas de los andenes de la nueva Aduana del Puerto de Veracruz".

En la ciudad y Puerto de Veracruz, Ver., siendo las **DIECISEIS HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, día y hora señalados en el Acta Primera, nos reunimos en la sala de juntas del **SEGUNDO** piso de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., para la emisión del fallo correspondiente, los Servidores Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas, figuran al final de esta acta.

Esta Entidad es competente para emitir el **FALLO** correspondiente, con fundamento en los artículos 1º, 14, 16, 25, 27, 89 XIII, 90, 134 y demás correlativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 2º, 3º, 22, 24, 25, 26, 27, 2554, y demás correlativos y aplicables al Código Civil Federal; artículos 1º y 5º, y demás correlativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 11, 13, 17 fracción II, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 38, 39, 40, 42 fracción VII, 44, 60, 87, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 18, 32, 35, 36, 37, 37-A, 38, 39, 40, 43, 61 Fracción III, 68, 69, 71, 72 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y demás correlativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1º, 2º, 8º, 11, 28, 59, 60, 61 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 1º, 2º, 14, 15 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de las Entidades Paraestatales; artículos 1º, 3º, 11, 14, 15, 16, 17, 17 bis, 18, 19, 26, 36 Fracciones XVI, XIX, XX, XXIV, 45, 46, y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 8, 16, 21, 25, 26, 29, 30, 33, 35, 49, y demás correlativos y aplicables a los documentos legales de la Entidad; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7, 8, 11, 16, 20, 21, 22, 26, 38, 39, 40, 41, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 8, 9, 10, 82 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6, 10, 142, 143, 145, 157 y demás correlativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y demás correlativos y aplicables de las Políticas, bases, programas generales y lineamientos que regulan los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

El **Ing. Iván Juárez Dorantes, Subgerente Técnico de Proyectos**, en base a las facultades que se le confieren en las Políticas Bases y Lineamientos de la Entidad, y con la asistencia al presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., declaró abierta

Página 1 de 6



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
IO-013J3E002-E5-2022

la audiencia y acto seguido con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hace del conocimiento que para el análisis de las diversas proposiciones recibidas, no se tomó en cuenta solamente el monto total, sino todas las circunstancias que concurren en la ejecución de los trabajos; por lo tanto, el contratista ganador de este procedimiento de contratación, debió considerar en sus análisis de precios unitarios, las normas y especificaciones; al otorgársele el contrato, no se le exime del estricto cumplimiento de todas las condiciones que se establecen en las especificaciones, catálogo, pliego de requisitos y junta de aclaraciones que forman esta convocatoria y una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulta económicamente más conveniente para la Entidad.

Por lo antes expuesto esta **Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.** resuelve adjudicar el contrato respectivo **a la persona moral Construcciones y Enlaces Geográficos, S.A. DE C.V.**, cuya proposición reúne las condiciones necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos, siendo el monto de la propuesta: **\$ 12,829,841.17 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, por lo que formalmente se le comunica para todos los efectos a que hubiera lugar, haciendo constar que el beneficiario se obliga a suscribir el contrato que regulará la ejecución de esta acción, **EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS** en las oficinas de la Gerencia de Ingeniería de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. localizada en Avenida Marina Mercante N.º 210- 3º piso.

También se obliga a otorgar las garantías previstas en el respectivo "Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado", bajo el apercibimiento de que si no cumpliera oportunamente con dichas obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, para lo cual el número de contrato será el **ASPN-GI-CO-35101-003-22**, con **FECHA ESTIMADA DE INICIO EL DÍA 22 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 DÍAS NATURALES**; el contratista ganador deberá tramitar las fianzas correspondientes, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en caso de no cumplir con esta disposición, las fianzas no podrán ser aceptadas; la contratista deberá presentar invariablemente las fianzas en cuestión antes de la firma del contrato.

Asimismo, se compromete a entregar a la firma del contrato, copia de su propuesta original y respaldo de la misma en forma electrónica (memoria USB o disco compacto), mediante el uso de programas comunes como Opus, Neodata o Excel.

El beneficiario del concurso acepta de la misma manera, que el incumplimiento del contrato que se celebre, le da derecho a esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., a rescindirlo administrativamente y a encomendar la ejecución de los



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E5-2022

trabajos al contratista que a su juicio considere conveniente, liberándolo de las obligaciones que le impone la adjudicación que se hace.

En cuanto a las propuestas de los siguientes licitantes: “Grupo FIOLECA, S.A. de C.V.”, “Constructora Veracruzana de Puentes, S.A. de C.V.” y “Constructora 2405, S.A. de C.V.”, se **DESECHAN** por presentar inconsistencias tanto técnicas como económicas, a continuación, se enlistan las razones de su desecho con fundamento en el artículo 39 primer párrafo de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 69 fracciones I, II y V del Reglamento, y son las siguientes:

1.- Constructora Veracruzana de Puentes, S.A. de C.V

PT-05 Datos básicos de materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-05, no se observó las fichas técnicas de los siguientes insumos:

- * PSX 700 WHITE RESIN XUSAX
- MANTA DE PROTECCIÓN

Los materiales antes mencionados se encuentran dentro del 80% del importe de materiales de la explosión de insumos, documento PE-07.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso “C” en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describen:

C) Copias Legibles de Fichas Técnicas de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que fueron señalados en los Incisos A y B, en Idioma español, los cuales fueron descritos en las especificaciones generales y particulares. Las Fichas Técnicas de los Materiales deberán corresponder con las Cotizaciones del mismo Proveedor, del documento PE-07. (No serán válidos los enlaces de páginas electrónicas).

PT-06 Relación de maquinaria y equipo de construcción.

De acuerdo al programa de maquinaria y equipo del documento PE-03 (folios 70-71), requiere lo siguiente:

- 6 “EQUIPOS DE SANDBLASTEO. INC. CABINA, TINA, MANGUERAS”, por día, para el mes más crítico, soportando solo 2 equipos, con carta compromiso de arrendamiento.
- 21 “GENERADORES ELECTRICOS 7000 WATT”, por día, para el mes más crítico, soportando solo 6 equipos, con carta compromiso de arrendamiento.
- 6 “EQUIPOS COMPRESORES DE AIRE”, por día, para el mes más crítico, soportando solo 2 equipos, con carta compromiso de arrendamiento.

No encontrando algún documento, que soporte los equipos faltantes.

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos, “B” y “C” en el punto 7.2.1 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E5-2022

“B) Copias Fotostáticas legibles de las facturas de la maquinaria y equipo de su propiedad (a nombre de la empresa o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos), que se encuentren en la relación y que represente el 80% del importe del Equipo y herramienta obtenido en la Explosión de insumos en el documento PE-07; También deberán integrar un reporte fotográfico de la maquinaria, anexando una foto por hoja anotando los siguientes datos:”

“C) Carta compromiso de arrendamiento de maquinaria o equipo en original entre compañía arrendadora y el postor, solo en el caso de que toda o parte de la maquinaria y/o equipo no sean de su propiedad y tenga que arrendar la maquinaria; en donde la empresa arrendadora se comprometa a que rentará y tendrá a disposición la maquinaria o equipo debidamente relacionado en dicha carta, y que se encuentre dentro de la relación que represente el 80% del importe del Equipo y herramienta obtenido en la Explosión de insumos en el documento PE-07, Lo anterior deberá presentarse en hoja membretada de la empresa arrendadora, debiendo incluir dirección detallada, teléfonos y firmada por el responsable de dicha empresa, la cual deberá manifestar lo siguiente:”

PE-02 Costos horarios de maquinaria y equipo.

De acuerdo a la información presentada en el documento PE-02:

La empresa participante no presenta cotización de “GENERADOR ELECTRIC 7000 WATT”, por lo que no se puede corroborar el costo de adquisición, dicho equipo se encuentra dentro del 80% del importe de maquinaria y equipo de la explosión de insumos, documento PE-07.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso “C” en el punto 7.2.2 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describen:

C) Presentar cotizaciones recientes (con antelación no mayor a 3 meses de la fecha de apertura) de Maquinaria nueva que se va a utilizar en los análisis de costos horarios para la presente licitación y que se encuentren en la relación que represente el 80% del importe de Maquinaria y Equipo obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07, “Cotizaciones que ampararán los importes que se utilicen para los análisis de costo horario de las maquinaria correspondiente, mismos que se deberán considerar sin IVA, lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los participantes”; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en la cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A; manifestando también que son de equipo nuevo y en el caso de que los costos estén cotizados en dólares, estos se deben convertir, por la empresa participante en esta licitación con el tipo de cambio vigente indicándolo en la propuesta, anexando un indicador económico que ampare el tipo de cambio utilizado...





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E5-2022

PE-07 Explosión de insumos

1.- De acuerdo a la información presentada en el apartado PE-07. No se observó la cotización de “MANTA DE PROTECCIÓN”. Insumo que se encuentra dentro del 80% del importe de materiales de la explosión de insumos.

2.- La empresa participante considera con IVA INCLUIDO, el precio de “DUAL ETCH GALON 4 LT”, según cotización presentada (folio 109).

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, "B" en el punto 7.2.2 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Cotizaciones de los materiales que representen el 80% del importe de Materiales obtenido en la explosión de insumos del inciso anterior, mismos que se deberán considerar sin IVA, las cuales deben ser expedidas con una antigüedad no mayor a un mes de la presentación y apertura de propuestas lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los licitantes”; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en dicha cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A.

2.- Grupo Fiolca, S.A de C.V.

Proposición no conveniente económicamente para la Entidad, conforme a los artículos 65 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3.- Constructora 2405, S.A de C.V.

Proposición no conveniente económicamente para la Entidad, conforme a los artículos 65 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Secretaría de la Función Pública interviene de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por conducto del Órgano Interno de Control en Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., se hace saber a dicha Secretaría la emisión de este fallo, contra el cual no procederá recurso alguno, tal y como lo contempla el último párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E5-2022

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que les son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, con la asistencia al presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Los **trabajos** deberán iniciarse con fecha estimada **EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.**

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Subgerente Técnico de Proyectos

Ing. Iván Juárez Dorantes

Jefe del Depto. de Costos

Ing. Eddy de Jesús Mendoza Ávalos

En representación del
Órgano Interno de Control en la
Administración del Sistema Portuario
Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Ing. Gilberto José Mata Aguilar

